

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



San Martín de los Llanos, Meta 15 de noviembre de 2021

Doctor:
CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal
E. S. D.

MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS	
DESPACHO DEL ALCALDE	
RECIBIDO: <i>Blanco Esteban</i>	
FECHA: 14-11-2021	HORA: 8:30
No. RADICADO: 2128	FOLIOS: 13

Cordial saludo:

Por medio de la presente me permito remitir a su Despacho el Acuerdo No 013 del 14 de noviembre del 2021, **"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"**

Lo anterior para su conocimiento.

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021



**ACUERDO No 013 DE 2021
(NOVIEMBRE 14 DEL 2021)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

**El Honorable Concejo Del Municipio De San Martin De Los Llanos –
Meta**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, los decretos 111 de 1996 y 568 de 1996, 192 de 2001; las Leyes 136 de 1994, 715 de 2001, 1176 de 2007, ley 819 de 2003, ley 1483 de 2011, ley 1551 de 2012, el Acuerdo No 034 de 2012 “Estatuto presupuestal del Municipio” y

CONSIDERANDO

- A. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 los mecanismos y requerimientos de la ley para que se puedan comprometer recursos de vigencias futuras y autorizaciones mediante Acuerdos Municipales cuando se observan las exigencias y posibilidades; las anteriores consideraciones tienen plena concordancia con la ley 819 de 2003 y Ley 1483 de 2011.
- B. Que el artículo 395 de la Ley 489 de 1998, faculta a las entidades públicas para asociarse con el fin de dar cumplimiento de sus funciones administrativas, o de prestar conjuntamente servicios que se hallen a su cargo, mediante la celebración de convenios interadministrativos.
- C. Que de acuerdo a solicitud de autorización de vigencias futuras excepcionales vigencia 2022 para los proyectos misionales y de gasto público social de los sectores de salud y servicios públicos necesidad de adelantar los procesos contractuales durante el transcurso del presente año, de tal forma que se pueda dar cumplimiento a los objetos contractuales a partir del 2 de enero de 2022.

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



- D. Que para el Municipio es de vital importancia continuar con las acciones colectivas de vigilancia en Salud Pública, y los programas del Plan de Intervenciones Colectivas PIC, atención primaria en salud que incluye actividades de promoción de la salud y prevención de la enfermedad, intervenciones y procedimientos que se desarrollan con el fin de promover la salud y la calidad de vida, la prevención y control de riesgos y daños en salud de alta externalidad. Igualmente, continuar con el Sistema de Emergencias Médicas que garantiza la atención prehospitalaria a la población que lo requiera en el momento y lugar donde se desencadenó el evento. Estas acciones de vital importancia en la vigilancia en salud pública están dirigidas a 26.499 habitantes del Municipio sin importar raza, sexo o condición.
- E. Que el artículo 311 de la Constitución Política establece que *“Al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes”*.
- F. De igual manera mediante la solicitud escrita de la secretaria de planeación ostenta que es de vital importancia garantizar la transferencia de los recursos para el pago de los subsidios de los servicios públicos domiciliarios a través del fondo de solidaridad y redistribución de ingresos, creado por el artículo 89 de la Ley 142 de 1994.
- G. Por lo anterior, se requiere garantizar el proceso de contratación y la ejecución de los respectivos contratos y/o convenios, por un monto máximo que asciende a la suma **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$ 2,525,276,122.00 M/CTE)**, destinados exclusivamente a financiar los siguientes proyectos:

SECTOR PDM	SECTOR CPTC	PROGRAMA PDM	PROYECTO	VALOR
AGUA POTABLE SANEAMIENTO	40	AGUA POTABLE	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	\$ 500,000,000.00
		ALCANTARILLADO		\$ 250,000,000.00

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



BASICO		ASEO		\$ 1,100,000,000.00
SALUD	19	PROGRAMA: MODOS CONDICIONES Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, PARA LOS MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE NO TRANSMISIBLES	\$ 86,280,000.00
		PROGRAMA: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES EN LA DIMENSIÓN CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	\$ 72,990,000.00
		PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PTS DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL	\$ 22.300.000

"UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS"
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



			MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENARIA Y NUTRICIONAL	
		PROGRAMA: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, LOS ADOLESCENTES, LOS JÓVENES, LAS VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	\$ 47.043.119
		PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PTS DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META PARA LA VIDA SALUDABLE Y CONDICIOENS TRANSMISIBLES	\$ 100.700.000
		PROGRAMA: SALUD Y AMBITO LABORAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PTS DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS	\$ 17.300.000

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



			GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA LA SALUD Y AMBITO LABORAL	
		PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CON RECURSOS DEL SGP PARA SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2022.	\$ 328,663,003.00

H. Que dichos proyectos se encuentran incluidos en el Plan de Desarrollo “UN GOBIERNO PARA TODOS 2020-2023”.

I. Que la Ley 1483 de 2011 en su Artículo 1°. Reglamento las VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos. b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003. c). Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces. d). Cuando se trate de proyectos que conlleven inversión nacional deberá obtenerse el concepto previo y favorable del Departamento Nacional de Planeación.

Parágrafo 1. En las entidades territoriales, queda prohibida la aprobación de cualquier vigencia futura, en el último año de gobierno del respectivo gobernador o alcalde; excepto para aquellos proyectos de cofinanciación con participación total o mayoritaria de la Nación y la última doceava del Sistema General de Participaciones

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLAÑOS
CONCEJO MUNICIPAL



- J. Que mediante Acta No. 023 de 26 de octubre de 2021, El Consejo Municipal de Política Fiscal COMFIS, emitió concepto favorable por unanimidad para comprometer vigencias futuras excepcionales.
- K. Que dentro de la ejecución del plan de inversiones para la actual vigencia, el concejo de gobierno en su reunión del 25 de octubre de 2021, destinada a la revisión ejecución de los planes de acción y planificación, sugirió la realización del cumplimiento de la normatividad aplicable para los contratos cuya ejecución inicia y termina en la vigencia siguiente, pero su perfeccionamiento se efectúa en la vigencia actual, tal y como ocurre con las actividades requeridas para llevar a cabo los proyectos anteriormente mencionados.
- L. Que se hace necesario adelantar los procesos precontractuales y contractuales, los cuales se llevaran a cabo en la presente vigencia, pero su ejecución se realizará durante el año 2022.
- M. Que las vigencias futuras excepcionales presentadas por la Administración central al Honorable Concejo Municipal consultan las metas Plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo y corresponden a proyectos de gasto público social en los sectores de SALUD (salud y protección social) y AGUA POTABLE SANEAMIENTO BASICO (vivienda, ciudad y territorio), inscritos y viabilizados en el banco de proyectos del ente territorial y no exceden la capacidad de endeudamiento conforme a la Ley 358 de 1997, y fueron certificadas por la Secretaría de Hacienda.
- N. Que en cumplimiento de la norma le corresponde al Alcalde Municipal presentar esta iniciativa de acuerdo con lo preceptuado en el numeral 2 del parágrafo 4 del artículo 18 de la ley 1551 de 2012, la cual establece que le corresponde a la corporación edilicia decidir sobre la autorización para adelantar procesos contractuales sin previa disponibilidad de recursos en lo referente a los contratos que comprometen con vigencias futuras excepcionales.
- O. Que los proyectos para efectuar vigencias futuras excepcionales, se encuentran incorporados en el Plan de Desarrollo Municipal para el presente cuatrienio, son proyectos de competencia del municipio.

Que, por lo anterior expuesto,

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorícese al Alcalde Municipal para asumir obligaciones con cargo a vigencias futuras excepcionales, por valor total de **DOS MIL QUINIENTOS VEINTICINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL CIENTO VEINTIDÓS PESOS (\$ 2,525,276,122.00 M/CTE)**, destinados a los siguientes proyectos:

SECTOR PDM	SECTOR CPT	PROGRAMA PDM / FUENTE	PROYECTO	BPIN	VALOR
AGUA POTABLE SANEAMIENTO O BASICO	40	AGUA POTABLE SGP APSB	SERVICIO DE APOYO FINANCIERO PARA SUBSIDIOS AL CONSUMO EN LOS SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS	2021506890023	\$ 500,000,000
		ALCANTARILLADO SGP APSB			\$ 250,000,000
		ASEO SGP APSB - SGP PROPOSITO GENERAL			\$ 1,100,000,000
SALUD	19	PROGRAMA: MODOS CONDICIONES Y ESTILO DE VIDA SALUDABLE SGP SALUD	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS, PARA LOS MODOS CONDICIONES Y ESTILOS DE VIDA SALUDABLE NO TRANSMISIBLES	2021506890043	\$ 86,280,000

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



Salud	PROGRAMA: CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES EN LA DIMENSIÓN CONVICENCIA SOCIAL Y SALUD MENTAL DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN	2021506890022	\$ 72,990,000.00
	SGP SALUD			
	PROGRAMA: SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PTS DESTINADAS A LA ATENCIÓN INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA LA SEGURIDAD ALIMENARIA Y NUTRICIONAL	2021506890027	\$ 22.300.000
	SGP SALUD			
PROGRAMA: SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PLAN TERRITORIAL DE SALUD DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, LOS ADOLESCENTES, LOS JÓVENES, LAS VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA LA SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA	2021506890020	\$ 47.043.119	
SGP SALUD				
PROGRAMA: VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PTS DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN, META PARA LA	2021506890026	\$ 100.700.000	
SGP SALUD				

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



		SGP SALUD	VIDA SALUDABLE Y CONDICIONES TRANSMISIBLES		
		PROGRAMA: SALUD Y AMBITO LABORAL	DESARROLLO DE LAS ACCIONES ESTABLECIDAS EN EL PTS DESTINADAS A LA ATENCION INTEGRAL DE LOS NIÑOS, LAS NIÑAS, ADOLESCENTES, JÓVENES, VÍCTIMAS Y DEMÁS GRUPOS POBLACIONALES DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS PARA LA SALUD Y AMBITO LABORAL	2021506890025	\$ 17.300.000
		SGP SALUD			
		PRESTACION DE SERVICIOS EN SALUD	DESARROLLAR ACCIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD CON RECURSOS DEL SGP PARA SUBSIDIO A LA OFERTA PARA LA VIGENCIA 2022.	2021506890034	\$ 328,663,003.00
		SGP SALUD			

ARTICULO SEGUNDO: La Administración Municipal deberá realizar a través de las dependencias responsables, los estudios previos, trámites, procesos precontractuales, contractuales y post-contractuales, así como los ajustes presupuestales que sean necesarios para amparar y financiar los compromisos asumidos con cargo a la respectiva vigencia fiscal.

ARTICULO TERCERO: Enviase Copia del presente Acuerdo a la Oficina Jurídica de la Gobernación para su conocimiento y fines pertinentes.

ARTICULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su aprobación, sanción y publicación.

Dado en el recinto del Honorable Concejo Municipal de San Martín de los Llanos, el día 14 de noviembre del año 2021.


OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente


GLADYS MARINA FERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**EL SUSCRITO PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS –
META**

HACE CONSTAR

Que el Acuerdo No 013 del 14 de noviembre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE
AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS
EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

Recibió los debates reglamentarios, con presentación de ponencia el día 9 de noviembre
del año vigente y aprobación en primer debate de Comisión Segunda de Presupuesto y
Asuntos Fiscales el día 10 de noviembre del año 2021.


JORGE HUMBERTO FLÓREZ ROJAS
Presidente Comisión Segunda de Presupuesto y Asuntos Fiscales

Y el segundo debate en sesión ordinaria el día 14 de noviembre del 2021


OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente Concejo Municipal

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021



EL PRESIDENTE Y LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS

CERTIFICAN

Que el Acuerdo No 013 del 14 de noviembre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**

Fue aprobado en segundo debate en sesión plenaria ordinaria, el día (14) de noviembre de dos mil veintiunos (2021)

Este acuerdo fue tratado y aprobado en primer debate reglamentario como proyecto de Acuerdo No 016 del 2021, el día 30 de octubre del 2021.

Se expide en san Martín de los Llanos-meta al (14) día del mes de noviembre del año 2021

OSCAR JAVIER DANGOND CHAPARRO
Presidente

GLADYS M. HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

DEPARTAMENTO DEL META
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOS LLANOS
CONCEJO MUNICIPAL



**PRESIDENTE COMISIÓN SEGUNDA DE PRESUPUESTO Y ASUNTOS FISCALES Y LA
SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN MARTÍN DE LOS LLANOS –META**

CERTIFICAN

Que el Proyecto de Acuerdo No 016 del 30 de octubre de 2021 **“POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022”**. que dio origen al Acuerdo No 013, recibió el primer debate reglamentario y fue aprobado por esta comisión el (10) noviembre del dos mil veintiuno 2021.

Se expide en san Martín de los Llanos-meta al (14) día del mes de noviembre del año 2021


JORGE HUMBERTO FLOREZ ROJAS
Comisión segunda de presupuesto
Y Asuntos Fiscales.


GLADYS MARINA HERNÁNDEZ SÁNCHEZ
Secretaría General

“UN CONCEJO DE PUERTAS ABIERTAS”
concejo@sanmartin-meta.gov.co
Carrera 5ª No. 4 – 75 Teléfono 6487091-320 852 6006

Acuerdo No 013
De 14 de noviembre de 2021

AVISO

SE FIJA EN CARTELERA EL ACUERDO N°.013 del 14 de noviembre de 2021
"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA
COMPOMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2022"

HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2021, A LAS 10:00 A.M, Y SE DESFIJA A LAS
10:00 A.M DEL SIGUIENTE DIA



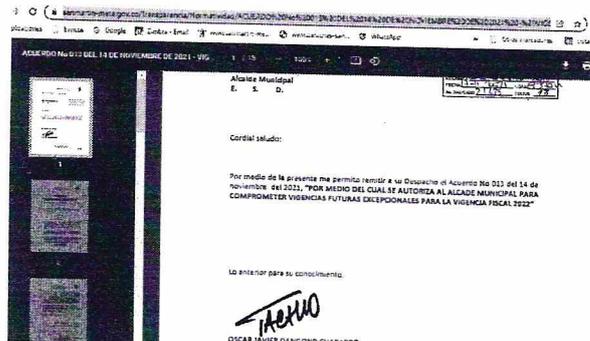
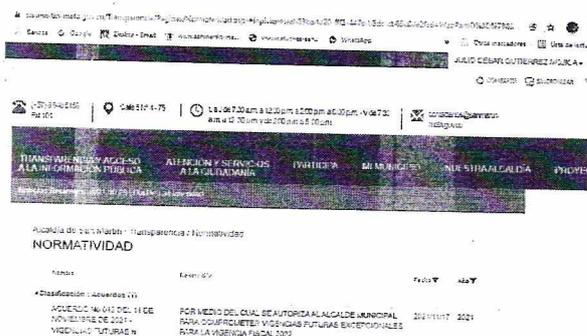
VERONICA ORDOÑEZ LAGOS
SECRETARIA DE DESPACHO-GOBIERNO

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
V°B°: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	

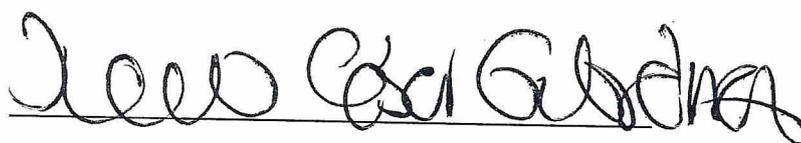
CERTIFICACIÓN

Publicación ACUERDO No 013 DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2021, el cual se encuentra publicada desde el día 14 de noviembre de 2021 en la página Web de la alcaldía de San Martín de Los Llanos – Meta; en el siguiente Enlace:

<https://www.sanmartin-meta.gov.co/Transparencia/Normatividad/ACUERDO%20No%20013%20DEL%2014%20DE%20NOVIEMBRE%20DE%202021%20-%20VIGENCIAS%20FUTURAS.pdf>



Dada en el Municipio de San Martín de Los Llanos, Meta; a los diez y siete días (17) días del mes de noviembre de 2021.



JULIO CÉSAR GUTIÉRREZ MOJICA
Ingeniero de Sistemas
Contratista

San Martín de los Llanos 17 de noviembre de 2021

En la fecha recibí el Acuerdo N° 013 del 14 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPONER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

SIRVASE PROVEER



VERÓNICA ORDOÑEZ LAGOS
Secretaria de Despacho-Gobierno

ALCALDIA MUNICIPAL

En el despacho del alcalde Municipal, de San Martín de los Llanos, se sanciona el presente Acuerdo N° 013 del 14 de noviembre de 2021, "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL PARA COMPONER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA LA VIGENCIA FISCAL 2022"

HOY 17 DE NOVIEMBRE DE 2021.



CARLOS ENRIQUE MELO VALENCIA
Alcalde Municipal

Nombres y Apellidos	Cargo	Firma
VºBº: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Revisó: DRA VERONICA ORDOÑEZ LAGOS	SECRETARIA DE DESPACHO	
Elaboró: MARIA GLADYS LOPEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	